

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización no gubernamental fundada en 1979, de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural. Nuestro objetivo es el de trabajar junto a los ciudadano/as por la defensa del derecho de asilo.

CEAR está inspirada por un profundo respeto por valores como la justicia, la solidaridad, la libertad y la igualdad. La defensa de estos principios constituye nuestro principal patrimonio y es la motivación esencial de nuestro trabajo.

NUESTRA MISIÓN:

Defender y promover los Derechos Humanos y el desarrollo integral de las personas refugiadas, apátridas y migrantes con necesidad de protección internacional y/o riesgo de exclusión social.

NOMBRE DEL PROYECTO.

SERVICIO DE ATENCION PSICOLÓGICA PARA PERSONAS REFUGIADAS.

1- FINALIDAD DEL PROYECTO

Lograr la plena integración social de las personas usuarias del Centro de Acogida en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos y facilitar su proceso de adaptación , fomentando así el empoderamiento y la autonomía de dicho colectivo.

2- RESUMEN DEL PROYECTO

Proporcionar Atención Psicológica especializada y acompañamiento Psico-Social al colectivo de atención, con el fin de paliar las posibles situaciones traumáticas y las consecuencias de la violencia, persecución, amenazas o tortura que pueden haber acontecido en país de origen para lograr la consecución de nuestro objetivo.

El proyecto contempla acciones que se pueden agrupar en dos campos de trabajo:

- ATENCIÓN INDIVIDUAL: El colectivo de personas que se atiende desde nuestra entidad se trata de solicitantes de Asilo, Refugiados y Refugiadas, apátridas, personas con algún otro Estatuto de Protección y personas cuya solicitud de asilo ha sido denegada. Se trata de un colectivo de extrema vulnerabilidad a nivel psicológico, de salud mental y psicosocial, debido a que la mayor parte de las personas que cumplen este perfil, han sufrido graves violaciones de su DDHHs y/o persecución y /o diferentes formas de tortura. Hechos que a nivel psicológico se

traducen en graves traumas y otros síntomas, trastornos y patologías que necesitan ser trabajadas desde el punto de vista psicológico, pudiendo sino ocasionar distintas dificultades e impedimentos en la vida social y laboral de las personas.

Para la consecución de los objetivos se realizarán las siguientes actividades:

- Intervención psicológica individual e intervención terapéutica a personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, con otros estatus de protección o inmigrantes vulnerables.
- Intervención psicológica especializada en casos de mujeres perseguidas por motivos de género: abusos sexuales, malos tratos, matrimonios forzados, Mutilación genital femenina y otras formas de violencia de género.
- Seguimiento una vez terminado el proceso terapéutico.
- Acompañamientos, solo en los casos que supone un acompañamiento terapéutico.
- Derivaciones al Médico de Atención Primaria para derivaciones al Servicio de Salud Mental que le corresponda a la persona, en caso que se detecte algún trastorno o enfermedad mental o la persona requiera de algún tipo de medicación.
- Derivaciones a otros recursos psicosociales, en los casos que no se pueda dar respuesta a la problemática que presenta la persona o la familia: mediación familiar, recursos para personas con adicciones, terapia de pareja, trastornos de la alimentación.

Desde el punto de vista terapéutico se trabajará principalmente desde el paradigma Psicológico, Cognitivo-Conductual-Social, integrándolo con otros, como el Constructivismo, el Humanismo, la Gestalt y recientemente desde el abordaje terapéutico del EMDR.

Asimismo se integrará dentro del trabajo cotidiano del servicio la perspectiva de la transculturalidad y la perspectiva de género.

- **REALIZACIÓN DE TALLERES:** Este colectivo de atención presenta asimismo diferentes problemáticas familiares y sociales derivadas del exilio. Por esto, el acompañamiento psicosocial y familiar es de vital importancia para poder desarrollar unas adecuadas habilidades sociales y una adecuada integración en nuestro país. Para ello, se realizarán talleres y sesiones grupales que abordarán desde una perspectiva intercultural temas relacionados con: salud sexual y reproductiva, habilidades sociales, violencia de género, duelo, trauma, culpa, educación, etc. Los talleres estarán coordinados y/o impartidos por el psicólogo o psicóloga que contará con apoyo de personas voluntarias o si fuese necesario, con profesionales de otros ámbitos de trabajo (salud, etc).

3- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Solicitantes de Asilo, Refugiados y Refugiadas, personas apátridas o con algún otro Estatuto de Protección y personas cuya Solicitud de Asilo ha sido denegada, mujeres perseguidas por motivos de violencia de género y personas que han sufrido diferentes formas de tortura.

4-NECESIDADES A LAS QUE RESPONDE EL PROYECTO.

La cada vez mayor necesidad de atención especializada y específica que requiere el colectivo de atención de nuestra entidad. La mayor parte de las personas solicitantes de asilo, refugiadas o denegadas de asilo, así como inmigrantes en situación de vulnerabilidad, han vivido en sus países de origen y muchas veces a lo largo del viaje hasta nuestro país distintas violaciones de Derechos Humanos y distintas formas de violencia política. Dichas violaciones de los DDHH, que suponen diferentes formas de violencia extrema, generan consecuencias psicológicas de carácter extremadamente traumático, duelos, depresión, así como otros cuadros clínicos que

obligan a los profesionales de la salud mental a manejar metodologías y tratamientos especiales y una determinada especialización.

CEAR lleva años trabajando la atención psicológica a este colectivo de atención habiéndose convertido en referente a nivel nacional en esta materia. El equipo psicológico de CEAR imparte formación especializada en acciones formativas como el Master de Acción Solidaria de la Universidad Carlos III (“Consecuencias psicológicas en las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas”) y en el Diploma de Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catastrofes (“Consecuencias Psicológicas de la tortura y evaluación psicológica a través del Prtocolo de Estambul”) de la Universidad Complutense de Madrid y el GAC (Grupo de Acción Comunitaria).

El servicio psicológico de CEAR en la delegación de Madrid realizó durante el año 2010, más de 200 atenciones individuales.

5- OBJETIVO GENERAL:

Paliar las posibles consecuencias de las situaciones traumáticas (violencia, persecución, amenazas y/o tortura, abusos sexuales, exmenores soldados) vividas que pueden haber acontecido en país de origen o durante el trayecto a nuestro país, para poder facilitar procesos de adaptación e integración en nuestro país, fomentando así el empoderamiento y la autonomía de dicho colectivo en la sociedad de acogida.

6- OBJETIVOS ESPECIFICOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS POR OBJETIVOS.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Intervención psicológica individual e intervención terapéutica a personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, con otros estatus de protección o inmigrantes vulnerables.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

Entrevista inicial para evaluar y propuesta de intervención.

Intervención individual psicoterapéutica.

La duración dependerá de la evolución terapéutica del caso. Realización de evaluación psicológica e informe psicológico de apoyo para la instrucción del caso en la Oficina de Asilo (OAR)

DURACIÓN:

12 meses.

RESULTADOS ESPERADOS:

Realización de al menos 50 personas en tratamiento psicológico con mejoría de al menos un 75 % de los casos. Se evaluará mediante herramientas como Trauma Symptom Inventory (TSI), Listado de síntomas traumáticos (Derogatis), Escala de Experiencia Disociativa. (Bernstein y Putman), Escala de gravedad de síntomas traumáticos (echiburúa), Escala de Depresión (BDI), Escala de Ansiedad (STAI).

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Intervención psicológica especializada en casos de mujeres perseguidas por motivos de género: violencia por parte de la pareja, abusos sexuales, malos tratos, matrimonios forzados, Mutilación Genital Femenina...

ACTIVIDADES PREVISTAS:

Intervención individual psicoterapéutica.

Realización de talleres de empoderamiento, autoestima y autonomía personal, Relajación y manejo de la ansiedad, de promoción de la salud entre las mujeres (Salud sexual y reproductiva), igualdad entre hombres y mujeres.

La duración de la terapia individual depende de la gravedad del caso.

Realización de evaluación psicológica e informe psicológico de apoyo para la instrucción del caso en la Oficina de Asilo (OAR)

Los talleres tendrán una duración de, aproximadamente, 4 sesiones.

DURACIÓN:

12 meses.

RESULTADOS ESPERADOS: Tratamiento de al menos 15 casos y mejoría en un 75 % de ellos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Intervención psicológica especializada en casos de personas supervivientes de tortura.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

Intervención individual psicoterapéutica.

Evaluación de secuelas psicológicas y derivación a servicios médicos con el fin de evaluar las posibles secuelas físicas y/o neurológicas.

Realización de Protocolo de Estambul (Protocolo para la investigación en casos de tortura, malos tratos o trato degradante) para apoyo en la instrucción del caso en la Oficina de Asilo (OAR).

La duración de la terapia individual depende de la gravedad del caso.

DURACIÓN:

12 meses.

RESULTADOS ESPERADOS: Tratamiento de al menos 10 casos y mejoría en un 75 % de ellos.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Fomento del empoderamiento y autonomía del colectivo.

ACTIVIDADES PREVISTAS: Talleres de habilidades sociales, de manejo en el entorno, de derechos y obligaciones ciudadanas. Talleres de 4 horas de duración y realización.

DURACIÓN:

12 meses.

RESULTADOS ESPERADOS: Asistencia a los talleres de al menos el 75 % de las personas derivadas y un 100 % de apendizaje para desenvolverse en el entorno de forma independiente.

7- PLAN DE DIFUSION DEL PROYECTO:

El proyecto se publicitará en la pagina web de CEAR, en la memoria anual de la entidad que se publica todos los años el 20 de junio(día de las personas refugiadas),

Elaboración de documentos y folletos informativos,

Cartel en el tablon de anuncios de la entidad.

Difusion en entidades afines y en la Unidad de Trabajo Social de la Oficina de Asilo.

Derivaciones internas del resto de servicios de la entidad. (trabajo social, centros de acogida, orientación para la formación y empleo, servicio jurídico).

8- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS:

PERFIL PROFESIONAL: Licenciado/a en Psicólogo/a con experiencia en atención al colectivo de atención de la entidad.

JORNADA LABORAL/HORAS POR SEMANA: 8 Horas al día, 40 horas semanales.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS: La ejecución de las actividades propuestas se hará en las instalaciones de nuestra delegación de Madrid en la calle Noviciado número 5. Contamos para ello con un despacho completamente equipado y salas diáfanas que permitan la realización de talleres. Para ellos se necesitarán materiales no fungible (colchonetas, retroproyector, pantalla, portátil) y material fungible (material de oficina, manuales, libros , etc).

9- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO.

Se hará una revisión semestral de los resultados en la que se medirá la asistencia a talleres, evolución de los casos, nivel de satisfacción de los usuario/as.

Para ello se realizarán las evaluaciones psicológicas a cada una de las personas que estén en el programa y se podrá en comun con el resto de profesionales para poder valorar la evolución de la persona en su proceso de integración. Por otra parte se realizará un una encuesta anónima a las personas de valoración del servicio con sugerencias que nos ayuden a mejorarlo.